

Información Económica de Pregrado al 2020

Derechos de Admisión (Incluye carpeta)	(S/.)
Colegios e Instituciones privadas (incluido Bachillerato Internacional)	100.00
Colegios e Instituciones estatales (incluido Fe y Alegría)	100.00
Congregaciones Religiosas	100.00
Colegios jesuitas e hijos de ex alumnos	100.00

Derechos de Admisión por traslado externo (Incluye carpeta)	(S/.)
Universidad Privada	100.00
Universidad Estatal	100.00
Universidad Extranjera	100.00
Congregaciones Religiosas	100.00

Derechos de Admisión por segunda profesionalización (Incluye carpeta)	(S/.)
Universidad Privada	100.00
Universidad Estatal	100.00
Religiosos	100.00
Por traslado interno	50.00

Escalas

La Universidad Antonio Ruiz Montoya cuenta con un Sistema de Pensiones que consta de las siguientes escalas:

Escalas	Valor del Crédito Semestral
A	S/. 259
B	S/. 319
C	S/. 388
D	S/. 450
Alumno libre	S/. 252

Según la [Resolución N° 1947-2018-UARM-R](#)

NOTAS:

- * Para determinar el valor del ciclo de estudios, multiplique el valor del crédito semestral por el número de créditos de la matrícula.
- * El primer pago incluye Matrícula y una fracción correspondiente a 4 créditos semestrales.
- * *El saldo se divide en 4 fracciones iguales que se cancelan según el cronograma de pagos.
- * Todas las pensiones, incluyendo las becas, tienen incremento para el 2019. Consultar en la Oficina de Facturación y Cobranza - Anexo 114.

Subvención

Tipo de subvención	Porcentaje de subvención	Condiciones
Para la carrera de Educación	45% de la Escala asignada	Si el alumno hace traslado interno a otra carrera pierde el subvención; si se traslada a Educación obtiene la subvención.
Para la carrera de Educación de Religiosos y Clero	45% de la Escala A	Si el alumno hace traslado interno a otra carrera o deja la condición de religioso o clero pierde la subvención; si se traslada a Educación obtiene el subvención.
Para otra carrera distinta a Educación para Religiosos o Clero	15% de la Escala A	Si el alumno deja la condición de religioso o clero, pierde la subvención y Servicio Social Universitario designará nueva Escala.

Hermano	25% de la Escala asignada	La subvención beneficia al hermano/a del alumno **
Fe y Alegría	Según el tipo de beca y las bases de las Convocatoria	Los alumnos egresados de los colegios Fe y Alegría tienen Escala A. Si pierden la beca, la escala vigente será la A.

* Las subvenciones están vigentes hasta que la Universidad establezca modificaciones. Una vez matriculado el ingresante y adquiera la condición de alumno regular, las subvenciones vigentes al momento de la matrícula se respetan a lo largo de sus estudios, aunque pueden reajustarse las Escalas.

** El hermano debe ser alumno regular del semestre.

Matrícula

	(S/.)
Matrícula	150,00
Matrícula Fe y Alegría	75.00

Descuento por pago adelantado

Descuento por pago adelantado (todo el semestre)	%
En efectivo o transferencia bancaria	10
Con Tarjeta de crédito y débito	5

Reincorporaciones	(S/.)
Reserva de Matrícula	40.00
Derechos para reincorporación con reserva de matrícula	60.00
Derechos para reincorporación sin reserva de matrícula	150.00

Convalidaciones y otros rubros relacionados	(S/.)
Pago por bloque de cursos convalidados por traslado interno	200.00
Pago por crédito convalidado por traslado externo	20.00
Files de Syllabus para traslado externo a la PUCP por convenio programa de humanidades	150.00
Syllabus individuales	5.00
Consolidado de Notas por semestre	20.00

Constancias	(S/.)
Constancias de ingreso	50.00
Constancias de participación en cursos o talleres	50.00
Constancia de pagos o beca *	50.00
Constancia de estudios	50.00
Constancia de Notas (Solo para alumnos libres)	50.00
Constancia de Diploma o Título en trámite	50.00
Constancia para Traslado Externo	50.00

Certificación	(S/.)
Certificado de estudios	200.00

Fedateos	(S/.)
Fedateo de Syllabus	6.00
Fedateo de Certificado	20.00
Fedateo Diploma de grado o licenciatura	30.00

Tarifario de admisión y Matrícula	(S/.)
-----------------------------------	-------

Contancia de egresado *	150.00
Bachiller *	1000.00
Asesoría de tesis **	750.00
Titulación	1500.00
Magister	
Doctor	
Títulos profesionales (ESARM)	150.00
Todas las unidades académicas	

* En el caso de los Becados 10% de subvención.

** Para aquellos egresados que soliciten asesoría de tesis adicional.

(Art. 30 a del Reglamento de Grados y Títulos)

Diplomas	(S/.)
Diplomados	300,00
Diploma de Humanidades	200,00
Diplomas de Educación Continua	50,00

Formularios	(S/.)
Solicitud de trámites generales	40,00
Solicitud de trámite de re categorización y beca	40,00

Carnés	(S/.)
Carné de biblioteca	20,00
Carné de biblioteca egresado	20,00

Duplicados	(S/.)
Duplicado de carné de biblioteca	20,00
Duplicado de carné universitario	50,00
Duplicado de boleta de pago	5,00
Duplicado de ficha de actualización de datos (para matricular)	5,00
Duplicado de boleta de notas	10,00

El costo incluye la Carpeta del Postulante la que contiene los formularios que se deben completar y el prospecto de Admisión. Se puede cancelar en:

- Caja de la UARM (Efectivo y tarjeta de crédito-Visa) Lunes a viernes de 09:00 a. m. a 8:00 p.m. (horario corrido) Sábados 09:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Banco de Crédito del Perú
Número de cuenta: 193-1428654-0-47 (Cuenta corriente en soles) Titular de cuenta: Universidad Antonio Ruiz de Montoya
- BBVA Continental
Número de cuenta: 0011-0108-81-0100025792 (cuenta corriente en soles) Titular de cuenta: Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Recategorización

La recategorización permite al ingresante acceder a una escala distinta a la establecida en el proceso de matrícula. Los alumnos que no estén en capacidad de cubrir el monto correspondiente a la escala en que fueron ubicados podrán solicitar una recategorización a partir del siguiente ciclo. La decisión final dependerá de las posibilidades de la universidad y del rendimiento académico del alumno.

¿Cuáles son los criterios para acceder a una recategorización?

Los criterios para la aceptación de una recategorización son tres: que el alumno cuente con un promedio mínimo de 14; que la situación económica del alumno amerite la asignación de una escala más baja; y por último, que la Universidad cuente con fondos disponibles.

¿En qué época del año puedo presentar mi solicitud de recategorización?

Un mes antes del término de cada ciclo universitario.

Si presento mi solicitud en las fechas previstas, ¿cuándo sabré los resultados?

Una a dos semanas antes de la matrícula se publican los resultados, de acuerdo al cronograma de la convocatoria respectiva.

¿Dónde podré recoger los resultados?

En el panel de Secretaría Académica se hará pública la lista con los nombres de las personas que deben recoger en Secretaría las respuestas del proceso.

¿Quién se encarga de examinar las solicitudes de recategorización?

La Comisión de Becas y Pensiones.

¿Qué documentos debo presentar?

Los solicitantes deben entregar los documentos en la recepción, en sobre cerrado tamaño A4, dirigido a la Comisión de Becas y Pensiones. Descargue aquí la lista de documentos.

Si la respuesta a la solicitud de recategorización es negativa, ¿qué puedo hacer?

Como la Comisión de Becas y Pensiones prioriza los casos más críticos podrás volver a presentarte en una nueva convocatoria al final de cada semestre. Para tu nueva postulación ten en cuenta los comentarios y las respuestas de la Comisión de Becas y Pensiones.